

**CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN
DIRECCIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA**

AÑO 2017

1. CONTEXTO

Telescopi España –perteneciente a la Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en Latinoamérica y Europa- tiene como finalidad fomentar la excelencia de las instituciones de educación superior, y contribuir a la conformación de un espacio que facilite la implicación y la colaboración entre las universidades del país. El Club Excelencia en Gestión tiene como misión potenciar la competitividad global de las organizaciones y profesionales de diferentes sectores, a través de los valores de la excelencia, facilitando una infraestructura para compartir conocimientos, desarrollar competencias y dar visibilidad a sus niveles de excelencia.

Invitan a participar a todas las universidades españolas, públicas y privadas, a través de sus escuelas, centros, facultades, unidades,... que hayan implantado una buena práctica según la metodología de la presente convocatoria.

El modelo EFQM entiende por excelencia “lograr y mantener niveles sobresalientes de rendimiento que satisfacen o excedan las expectativas de todos los grupos de interés”; que tiene en cuenta los siguientes conceptos fundamentales de la Excelencia

- ✓ Añadir valor a los clientes
- ✓ Mantener en el tiempo resultados sobresalientes
- ✓ Alcanzar el éxito mediante el talento de las personas
- ✓ Gestionar con agilidad
- ✓ Liderar con visión, inspiración e integridad
- ✓ Aprovechar la creatividad y la innovación
- ✓ Desarrollar la capacidad de la organización
- ✓ Crear un futuro sostenible

2. PROPUESTA DE BASES REGULADORAS:

2.1. Objeto

Telescopi España con la colaboración del Club de Excelencia en Gestión lanzan una convocatoria de Buenas Prácticas con el objeto de reconocer, fomentar y potenciar la implantación de buenas prácticas en las Universidades, en el ámbito de la calidad y la excelencia para el intercambio de conocimientos y la aplicación de experiencias, contribuyendo así a la gestión del conocimiento en el ámbito de la gestión aplicada al mundo universitario.

2.2. Definición de Buena Práctica

En el marco de ésta convocatoria, se entiende por buena práctica:

“El conjunto de principios, medidas, actuaciones y experiencias que, habiendo reportado ventajas de distinto tipo (económicas, sociales, de satisfacción, etc.) para la organización de forma constatada y probada, se pueda plantear como posible referente a seguir para acercar la mejora a otras organizaciones, para lo cual debe **haber completado el ciclo de efectividad institucional: planificación, implantación, revisión y mejora**, lo que permite considerarla como sostenible y, además, debe estar vigente en el momento de la presentación”.

2.3. Requisitos de la Buena Práctica

- ✓ Pertener al ámbito de la dirección o la gestión universitaria.
- ✓ Solucionar un problema o contribuir a la mejora continua de una dimensión (proceso, servicio, función) institucional.
- ✓ Buscar la excelencia o la calidad de la dirección o la gestión universitaria.
- ✓ Haber cumplido el proceso de planificación, implantación, revisión y mejora.
- ✓ Estar aplicándose o generando sus efectos en el momento de ser presentada. No puede referirse a una experiencia realizada en el pasado y que no tenga continuidad en el tiempo.
- ✓ Ser eficaz respecto a los objetivos planteados, eficiente respecto al recurso empleado y efectivo en las soluciones de problemas o en la mejora continua buscada.
- ✓ Ser sostenible en el interior de la institución, replicable respecto al potencial de transferencia a otras unidades o instituciones (flexibilidad y adaptabilidad) e innovadora por generar nuevas formas de actuar o nuevos estilos de trabajo en la institución.
- ✓ Contar con suficientes evidencias especificadas en los criterios de excelencia expuestos.
- ✓ Permitir y facilitar la ampliación de la información de la práctica a otras instituciones que lo soliciten.
- ✓ Enmarcarse en los criterios de excelencia según el Modelo EFQM de Excelencia.
- ✓ Comprometerse en la actualización periódica de los contenidos de la buena práctica.

2.4. Procedimiento para la presentación.

Para la presentación de la propuesta de la Buena Práctica se dispone de un formulario electrónico disponible en el sitio web <http://telescopi.upc.edu/plataforma/>

El formulario cuenta con una serie de campos que deberán completarse de acuerdo con las indicaciones que se detallan en el mismo. Además, permite adjuntar documentos que puedan servir de complemento a la explicación de la experiencia. Se recomienda la utilización de un lenguaje claro y sintético, que permita una mayor comprensión de toda la experiencia.

El formulario se estructura en las siguientes partes:

a) Información general de la institución que la lleva a cabo la práctica y del responsable directo de la misma.

b) Descripción de la Práctica:

- **Resumen ejecutivo de la Práctica: (Máximo 500 palabras). Este resumen servirá como documento de difusión de la Práctica.**

Debe describir los aspectos más importantes de la práctica, la contribución al proyecto de la institución, a quien de la comunidad académica va dirigido, cuál es el problema que atiende y cómo ha sido acogido por la institución. Debe dar una visión general de la práctica haciendo referencia a los principales objetivos y resultados obtenidos. Por lo tanto, es comprensiva y deja claro a cualquier lector que la hace particular y deseable para implementar en otras instituciones.

- **Planificación de la Práctica: (Máximo 600 palabras)**

Se deberá describir la situación de partida (diagnóstico), los objetivos propuestos y los recursos previstos (tiempo, gente, tecnología, infraestructuras u otros que se requirieron para el desarrollo). En necesario incluir el plan de trabajo propuesto donde se pueda ver la articulación con la asignación de recursos y tiempo. Si en esta fase de planificación se dispuso de un sistema de evaluación, debería incluirse en esta descripción.

- **Desarrollo y ejecución de la Práctica: (Máximo 800 palabras)**

En este capítulo se deberá describir el desarrollo y ejecución de la práctica que incluya (cronograma de actividades, procesos en los que se intervino, recursos, incluidos los financieros, responsables...). Además enunciar los cambios sustantivos en el desarrollo y ejecución respecto a su planificación,

- **Resultados de la práctica: (Máximo 600 palabras)**

Se deberán describir los resultados obtenidos relacionándolos con los objetivos planteados, aportando datos cuantitativos (eficacia, eficiencia...) y cualitativos (que incluyan resultados de satisfacción de los grupos de interés afectados), para evidenciar el cumplimiento de los objetivos.

- **Evaluación y revisión de la práctica: (Máximo 400 palabras)**

De acuerdo con el proceso previsto de evaluación y revisión de la práctica en la fase de planificación, en este capítulo se describirá el método seguido y los resultados concretos de la evaluación que permita evidenciar el cumplimiento completo del ciclo PDCA y la aplicación de las correspondientes acciones de mejora.

- **Carácter Innovador de la práctica: (Máximo 300 palabras)**

Se deberán **describir claramente** los aspectos de innovación interna (a nivel de la Institución) y de innovación respecto al contexto (otra institución o al sistema universitario) que se considere de la práctica, así como los elementos y aspectos que se pueden trasladar a otro contexto distinto y qué posibles recomendaciones se debería tener en cuenta en una oportunidad de benchmarking.

- **Divulgación de la práctica: (Máximo 300 palabras)**

Se deberán describir los medios utilizados para la divulgación y socialización de la práctica. En especial para la comunidad interna de la institución y si utilizó medios para la divulgación más amplia de la práctica a otras audiencias.

Debe incluirse los sitios webs donde pueda encontrarse más información y documentación de la práctica, así como los reconocimientos y difusión que se haya hecho de la misma (jornadas, congresos, plataformas...).

c) Enlaces y archivos, como información complementaria sobre la práctica.

3. EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

3.1. DIMENSIONES VALORATIVAS Y PONDERACIÓN

- Planificación de la práctica (20%)
- Desarrollo y ejecución de la práctica (10%)
- Resultados de la práctica (20%)
- Evaluación y revisión de la práctica (15%)
- Carácter innovador de la práctica (25 %)
- Divulgación de la práctica (10%)

La evaluación se realizará por un Comité de Evaluadores expertos.

3.2. RECONOCIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

Las buenas prácticas seleccionadas obtendrán el correspondiente certificado de reconocimiento, se publicarán en las plataformas del Observatorio Telescopi España y del Club de Excelencia en Gestión y se presentarán en foros que puedan organizarse a tal fin.

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Lanzamiento de la convocatoria.	25 de Mayo de 2017
Fase de presentación de propuestas.	Hasta el 03 de Julio de 2017
Fase de evaluación por parte del Comité Evaluador Nacional.	Del 03 al 17 de Julio de 2017
Telescopi España remitirá las prácticas seleccionadas, para su evaluación por la <u>Red Telescopi</u> .	Del 17 de Julio al 30 de Agosto de 2017
Comunicación del resultado de la evaluación a las instituciones.	11 de Septiembre de 2017
Publicación de resultados de la evaluación en las plataformas de <u>Telescopi España</u> , <u>Red Telescopi</u> y del Club de Excelencia en Gestión.	12 de Septiembre de 2017